

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, catorce (14) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** contra **JOSÉ RAMIRO BERRIO LOZANO**

No. 253684089001 2016 00085 00

Agréguense al plenario y póngase en conocimiento de la ejecutante las respuestas allegadas por las entidades financieras, en razón a la medida cautelar decretada en contra del demandado.

Notifíquese

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN CUNDINAMARCA	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO	
No. <u>047</u>	DE HOY <u>15 SET. 2016</u>
La Secretaria,	
	YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

16 DE SEPTIEMBRE DE 2016. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA

20 DE SEPTIEMBRE DE 2016. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA